

1. Certificado de Donación

I POR PARTE DEL DONANTE

Realizar un Certificado de donación original ([Modelo de Certificado de Donación](#)), el que deberá ser visado en el Consulado Argentino de competencia.

Entidades posibles de recepcionar donaciones:

- el Estado Nacional,
- los Estados Provinciales y/o Municipales,
- los Organismos centralizados o descentralizados de éstos,
- las Asociaciones Civiles, Fundaciones u otras instituciones sin fines de lucro y
- las Organizaciones religiosas que están inscriptas en Culto con certificado emitido por este Ministerio de Relaciones Exteriores.

REQUISITO DE ESTAS DOS ÚLTIMAS: deben encontrarse inscriptas ante la Dirección General Impositiva (DGI) Argentina, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) siendo necesario tener exención de IVA y Ganancias. ES CONDICIÓN FUNDAMENTAL E INELUDIBLE QUE TODAS LAS INSTITUCIONES MENCIONADAS DEBEN ESTAR REGISTRADAS COMO IMPORTADORES-EXPORTADORES ANTE LA ADUANA ARGENTINA Y HABILITADOS PARA OPERAR ANTE ELLA.

Los bienes a donar:

Deben ser descriptos en un listado, el que debe indicar y/o acompañar de documentación a saber:

a) MEDICAMENTOS: Principio activo, cantidad, tipo de presentación del envase y fecha de vencimiento. Esta última debe tener un vencimiento posterior mínimo de seis (6) meses a partir de la fecha de arribo al país.

b) INSUMOS HOSPITALARIOS: Descripción, cantidad, tipo de presentación del envase y fecha de vencimiento o de su esterilización, Fabricante y/o Nro de Lote. Los elementos de uso hospitalarios deben tener, por vencimiento posterior, mínimo un (1) año de la fecha de arribo al país.

c) EQUIPAMIENTO MÉDICO, MAQUINARIA Y ELECTRÓNICA USADOS: Marca, Modelo, N° de serie. En este caso deben estar acompañados del certificado de buen funcionamiento técnico de origen y certificado de desinfección o esterilización, según el caso. No así el equipamiento nuevo, el que debe tener su respectivo Manual de Uso.

Para todos los casos se requerirá fotografía de los equipos.

NOTA: Este tipo de productos no deben tener más de diez (10) años de antigüedad.

d) ALIMENTOS: Descripción, cantidad, tipo de presentación del envase y fecha de vencimiento.

Estos productos deben tener, un vencimiento posterior, mínimo de seis (6) meses de la fecha

de arribo al país.

IMPORTANTE: los productos CARNICOS Y SUS DERIVADOS provenientes de EUROPA, ESTADOS UNIDOS Y CANADA tienen el INGRESO PROHIBIDO al país.

e) ROPA USADA: conjuntamente con el listado de descripción, deberá adjuntarse, el correspondiente certificado de desinfección de origen, ambos visados por el Consulado Argentino.

NOTA; La ropa usada sólo podrá ser recibida por el Estado Nacional, Provincial, Municipal y/o entidades religiosas que estén registradas en la Secretaría de Culto de la República Argentina. Las Fundaciones y Asociaciones Civiles sin fines de lucro no podrán recibirla.

f) COMPUTADORAS, MONITORES, EQUIPOS ELÉCTRICOS: Marca, modelo, Nro de serie de cada elemento. Estos elementos necesitan de un certificado de buen funcionamiento si son usados.

g) ROPA NUEVA, CALZADO Y JUGUETES requiere un detalle preciso de los elementos atento que es mercadería susceptible de requisitos especiales y debe solicitarse excepción ante la Secretaría de Industria Comercio y Minería de la Nación Argentina.

h) LAS MERCADERÍAS NO REFERENCIADAS en los puntos precedentes, esta REDES deberá ser informada a efectos de realizar las consultas con los organismos de control correspondientes a efectos de asesorarse sobre la factibilidad de su ingreso al país.

Visado de la documentación ante el Consulado Argentino

La intención de donación y la descripción de los bienes con todos los certificados que correspondiere en cada caso (si es ropa usada el certificado de desinfección) deberán ser visados en el Consulado

Argentino de competencia, al cual se podrán dirigir personalmente o por vía postal previa comunicación telefónica.

Es importante que a efectos de agilizar los trámites y previo a la consularización de la documentación, el donante o el consulado argentino deberán enviar copia vía fax o por email (redes@mrecic.gov.ar; como asunto se deberá consignar "consulta" con nombre de la institución donante) a esta representación el/los listado/s de medicamentos, insumos hospitalarios, equipamiento médico, etc. para realizar las consultas pertinentes con terceros organismos para que estos autoricen o no su ingreso al país y constatar si el/los donatario/ puede/n o no ser beneficiario/s de los elementos donados.

Luego de las autorizaciones para el embarco de las mercaderías por parte de él o los organismos de control argentino, REDES informará al Consulado Argentino actuante en el exterior y/o al donante para que este último proceda al envío de la mercadería.

Solicitud de Intervenciones a REDES

Si el donatario desea que REDES realice los tramites de donación ante la Aduana y de los distintos Organismos de Control Argentinos, el donante deberá comunicarse con esta REDES para que se lo asesore de los procedimientos correctos para la

confección de los Conocimientos de Embarque (BL´s) o Guía Aérea en origen.

Se recomienda que los originales del/os conocimiento/s de embarque/s (Bill of Lading) o la Guía Aérea (Air Waybill) sean impresos en Argentina y no en origen atento a la tardanza o por posible extravío de los mismos.

TANTO EL DOCUMENTO DE EMBARQUE COMO LA GUÍA AÉREA SIEMPRE DEBEN INDICAR COMO CONSIGNATARIO A LA MISMA INSTITUCIÓN A LA QUE EL CERTIFICADO DE DONACIÓN INDICA COMO DONATARIO.

IMPORTANTE

MÁS ALLÁ DE LA BUENA INTENCIÓN DE COLABORAR CON LAS NECESIDADES DE NUESTRO PAÍS POR PARTE DE LOS DONANTES, ÉSTOS **NO DEBEN ENVIAR NINGUNA DONACIÓN SIN LA PREVIA CONSULTA Y COORDINACIÓN CON ESTA REPRESENTACIÓN**, A FIN DE EVITAR INCONVENIENTES Y GASTOS INNECESARIOS, YA QUE LOS MISMOS RESULTAN ONEROSOS PARA LOS DESTINATARIOS DE LA DONACIÓN, AUNQUE LAS EMPRESAS INDIQUEN QUE ESTÁ TODO PAGO

DESDE ORIGEN, (LOS COSTOS EN DESTINO ESTÁN ESTIPULADOS POR DÍA Y EN DÓLARES). ASIMISMO SE INFORMA QUE EL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE DETALLADA PERMITIRÁ RESPONDER AL DONANTE DE LOS ELEMENTOS QUE NO PODRÁN SER ENVIADOS A LA ARGENTINA Y DE SI LA INSTITUCIÓN ES PASIBLE DE RECEPCIONAR LA DONACIÓN. EN ESTE

ASPECTO SE HACE NOTAR QUE DE ACUERDO A LAS LEYES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, EXISTE PROHIBICIÓN ABSOLUTA DE DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS (EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS),

LOS CUALES SERÁN NECESARIA Y OBLIGATORIAMENTE REEMBARCADOS AL PAÍS DE ORIGEN CON CARGO A LOS DONANTES.

La normativa aquí referenciada está tomada en base a la Ley 23871 Art 17 y Disposición 49/1998 de la Subsecretaría de Legal y Técnica Aduanera; Ley 25054 y Ley 25660 entre otras.

Certificado de Donación

Confeccionar la nota en papel membretado de la Entidad Donante

CERTIFICADO DE DONACIÓN

Entidad donante:

Donatario: Nombre de la entidad, dirección, teléfono, n° de cuit (Clave única de identificación tributaria en argentina-en caso de poseer la información-).

Descripción de los elementos donados o se adjuntará packing list.

Firma y sello del donante

2. Solicitud Intervención REDES

Confeccionar la nota en papel membretado de la Entidad Donante

Lugar y Fecha

Sra. Representante
Representación Especial para Acciones de Solidaridad –REDES–
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Lic. María Aurora Duhalde
S/D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la realización de los trámites ante los organismos correspondientes que permitan el ingreso de (aclarar los elementos donados e institución donante), libres de todo gravamen fiscal.

Los citados bienes, ingresarán al país en carácter de donación, procedentes de (declarar país de procedencia) y será destinada una vez nacionalizada, a (institución beneficiaria de la donación) indicando lugar de depósito o destino final de la donación.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Firma y sello del responsable
de la institución donataria

3. Modelo de carta de intención

Confeccionar la nota en papel membretado y remitir el original

Lugar y Fecha

Dirigida a Institución o persona donante

S/D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que aceptamos la donación (aclarar los elementos donados e institución donante), procedente de (declarar país de procedencia), la cual será destinada a (institución beneficiaria de la donación).

Firma y sello del responsable de la institución donataria